

RESOLUCIÓN DECANAL 129/2013

VISTO

La solicitud referente al pago del Suplemento por FALLA DE CAJA para el Sr. Mauricio Andrés SAIFE (leg. 47261); y

CONSIDERANDO

Que el nombrado, se desempeña en el Área Económico-Financiera en un cargo No Docente de la planta permanente, y dentro de las actividades competentes a sus funciones realiza el manejo de fondos en efectivo y otros valores de manera regular y permanente;

Que de acuerdo con ello corresponde abonar el suplemento establecido en el art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Dcto. 366/06;

Que por Acta N° 4/09 la Comisión Paritaria Local se acuerda que se podrá autorizar dicho suplemento con financiamiento de la Fuente 12 (Recursos Propios) de cada Dependencia.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del 01 de mayo del cte. año se abone al Sr. Mauricio Andrés SAIFE (leg. 47261), quien revista en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) del Área Económico-Financiera, el Suplemento por Falla de Caja de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70º del Decreto N° 366/06, por el desempeño de las actividades competentes a sus funciones, y mientras cumpla las mismas.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Recursos Propios – Fuente 12 de esta Dependencia, conforme a lo dispuesto por Acta N° 4/09 de la Comisión Paritaria Local.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 de abril de 2013.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.